

traordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, en fecha 8 de agosto de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a donar en favor del Estado Dominicano varias porciones de terreno de su propiedad, con área global de 20,691.56 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$248,298.72. En dichas porciones de terreno están construidos los edificios multifamiliares de la Avenida Circunvalación Norte, denominada Paseo Gregorio Luperón (Malecón), de la mencionada localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1402, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1402

VISTA el Acta N° 10-75, dictada por el Ayuntamiento del

Municipio de San Francisco de Macorís, en la sesión celebrada por dicho Organismo en fecha 5 de marzo de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, a vender varios solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) Solar N° 9 de la Manzana N° 127, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio con área de 220.04 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,100.20 en favor de la señora Yolanda Grullón de Rojas. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

b) Solar N° 1629, de la Manzana N° 116, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con área de 492.44 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,969.76, en favor del señor Eusebio Rogelio Marte Almanzar. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construída una casa para su vivienda familiar;

c) Solar N° 2332 de la Manzana N° 65, del Distrito Catastral No. 1 (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 478.78 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,393.90, en favor de los señores Eugenio Cruz A. y María H. Sturla. Dichos señores ocupan en arrendamiento el citado solar en el cual tienen construída una casa para su vivienda familiar.

d) Solar N° 1 de la Manzana N° 95 del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 308.45 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,698.93 en favor del Dr. Mario Fernández Mena. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construída una casa;

e) Solar N° 2 de la Manzana N° 163, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 131.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$526.40, en favor de la señora Carmela Taveras. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construída una casa para su vivienda familiar;

f) Solar N° 4 de la Manzana N° 127, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio con área de 433.39 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,033.73 en favor del Dr. Fabio Antonio Rojas Lara. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

g) Solar N° 10 de la Manzana N° 90, del Distrito Catastral por el precio de RD\$864.66 en favor de los sucesores de Martín Añil. Dichos sucesores poseen en arrendamiento el citado solar en el cual han construído una casa para su vivienda familiar;

h) Solar N° 2085 de la Manzana N° 162, (Designación Municipal) del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio con área de 209.07 metros cuadrados, por el precio de RD\$836.28 en favor del señor Bernardo Tejada. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

i) Solar N° 1362 de la Manzana N° 72, del Distrito Catastral N° 1 (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 169.15 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,184.05, en favor de la señora María Ventura de Ceballos. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construída una casa para su vivienda familiar;

j) Solar N° 2276 de la Manzana N° 174, del Distrito Catastral N° 1 (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 329.99 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,319.96, en favor del señor Lorenzo Antonio Mena. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construida una casa para su vivienda familiar;

k) Solar N° 1913, de la Manzana N° 151 del Distrito Catastral N° 1, (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 304.15 metros cuadrados por el precio de RD\$1,216.60, en favor de la señora Amparo Brens. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

l) Solar N° 2176 de la Manzana N° 168, del Distrito Catastral N° 1 (Designación Municipal) de dicho Municipio con área de 203.87 metros cuadrados por el precio de RD\$815.48, en favor de la señora Roselia Cepeda Segura. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

m) Solar N° 1340 de la Manzana N° 71, del Distrito Catastral N° 1 (Designación Municipal) de dicho Municipio con área de 208.57 metros cuadrados por el precio de RD\$1,042.85, en favor de la señora Milagros H. Hernández Espejo. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

n) Solar N° 14, de la Manzana N° 134, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 231.36 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,677.36, en favor del señor Raúl Aquiles Alvarez. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar; y

o) Solar N° 5, de la Manzana N° 105, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 265.91 metros cuadrados por el precio de RD\$1,861.37, en favor del Ing. Carlos R. Domínguez. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1403, que inviste con el rango de Secretario de Estado al Director General de Información y Prensa de la Presidencia de la República.

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1403

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

UNICO.—El Director General de Información y Prensa de la Presidencia de la República queda investido con el rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER